



## ACTA NÚM. 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** CONTR 2025/654901

**Título:** Organización y producción integral del evento Vuela Meeting Andalucía & Premios Vuela 2026. (Expediente 4/2025)

<p>Presidente de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. Alberto Corpas Novo</li> </ul> <p>Representante del Gabinete Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. Alberto Sánchez Martínez</li> </ul> <p>Representante de la Intervención General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. Ángel Rodríguez Varón</li> </ul> <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dña. Elena María Quesada Suarez.</li> <li>- Dña. Guadalupe Castillo García</li> <li>- D. Victor Amo Castaño</li> <li>- D. Gerardo Romero León</li> </ul> <p>Secretario de la Mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. Luis Miguel Cifuentes Jimenez</li> </ul>	<p>En Granada, siendo las 9´45 horas del día 18 de Diciembre de 2025, se reúne mediante videoconferencia, previa convocatoria, la Mesa de Contratación, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado “Organización y producción integral del evento Vuela Meeting Andalucía &amp; Premios Vuela 2026”.</p> <p>El objeto de la sesión, es el análisis del informe técnico emitido en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (“Sobre 2”) y la apertura, en su caso, del “Sobre 3”, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>
---	---

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente son llamados a asistir a la Mesa los representantes de las empresas relacionadas con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

En la designación de los miembros de la Mesa de Contratación se han tenido en cuenta las normas de paridad contenidas en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las limitaciones



derivadas del escaso número de técnicas y técnicos con cualificación en materia de contratación administrativa del que dispone este Consorcio.

Se procede a analizar el informe, de 18 de Diciembre de 2025, emitido por los servicios técnicos del Consorcio Puntos Vuela Andalucía, valorando la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el informe, la puntuación obtenida por las empresas en esta fase teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo I junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

### 1. AGENCIA DE VIAJES GENIL S.A.

A.- Calidad tecnica Trabajos (hasta 20 puntos)	16
B.- Propuesta escenografica, audiovisual y de ambientación (hasta 12 puntos)	12
C.- Plan de comunicación y visibilidad institucional (hasta 9 puntos)	7
D.- Experiencia y Cualificación del equipo tecnico propuesto (hasta 8 puntos)	8
F.- Mejoras (hasta 5 puntos)	4
TOTAL	47

### 2.- SPORT BUSINESS WORLD HUB S.L.

A.- Calidad tecnica Trabajos (hasta 20 puntos)	12
B.- Propuesta escenografica, audiovisual y de ambientación (hasta 12 puntos)	7
C.- Plan de comunicación y visibilidad institucional (hasta 9 puntos)	4
D.- Experiencia y Cualificación del equipo tecnico propuesto (hasta 8 puntos)	7
F.- Mejoras (hasta 5 puntos)	2
TOTAL	32

### 3.- GRUPO INCENTIFOR S.L.U.

A.- Calidad tecnica Trabajos (hasta 20 puntos)	10
B.- Propuesta escenografica, audiovisual y de ambientación (hasta 12 puntos)	6
C.- Plan de comunicación y visibilidad institucional (hasta 9 puntos)	5
D.- Experiencia y Cualificación del equipo tecnico propuesto (hasta 8 puntos)	6
F.- Mejoras (hasta 5 puntos)	3
TOTAL	30



**4.- SIGLO XXII LEGAL S.L.**

A.- Calidad tecnica Trabajos (hasta 20 puntos)	14
B.- Propuesta escenografica, audiovisual y de ambientación (hasta 12 puntos)	7
C.- Plan de comunicación y visibilidad institucional (hasta 9 puntos)	6
D.- Experiencia y Cualificación del equipo tecnico propuesto (hasta 8 puntos)	6
F.- Mejoras (hasta 5 puntos)	3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

**5.- EFERSON PROJECTS S.L.**

A.- Calidad tecnica Trabajos (hasta 20 puntos)	15
B.- Propuesta escenografica, audiovisual y de ambientación (hasta 12 puntos)	11
C.- Plan de comunicación y visibilidad institucional (hasta 9 puntos)	6
D.- Experiencia y Cualificación del equipo tecnico propuesto (hasta 8 puntos)	6
F.- Mejoras (hasta 5 puntos)	4
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres “numero 3” de las empresas, los cuales contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPUESTA ECONOMICA (IVA Excluido)	
	Propuesta
AGENCIA DE VIAJES GENIL S.A	65.000,00
SPORT BUSINESS WORLD HUB S.L.	57.623,18
GRUPO INCENTIFOR S.L.U	59.338,84
SIGLO XXII LEGAL S.L.	58.500,00
EFERSON PROJECTS S.L.	60.826,00

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no pueden ser consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP, apartado 8.D:

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:



PUNTUACION FINAL			
	Valoración Técnica	Valoración Económica	Total
AGENCIA DE VIAJES GENIL S.A	47,00	6,70	53,70
SPORT BUSINESS WORLD HUB S.L.	32,00	51,00	83,00
GRUPO INCENTIFOR S.L.U	30,00	40,70	70,70
SIGLO XXII LEGAL S.L.	36,00	45,73	81,73
EFERSON PROJECTS S.L.	42,00	31,77	73,77

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **SPORT BUSINESS WORLD HUB S.L.** con CIF **B-06942825**, con una puntuación final de **83 puntos** y una proposición económica de **57.623,18 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 13'00 horas.

Vº. Bº. El Presidente

El Secretario

Fdo.: Alberto Corpas Novo

Fdo.: Luis Miguel Cifuentes Jiménez

